

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

- Currículum Vital.
- Fotocopia de 1º y 2º hoja de D.N.I. y hoja donde conste el domicilio.
- Fotocopia autenticada/legalizada del Título. En caso de no contar con el Título, se aceptarán Certificados de Título en trámite original o copia legalizada.
- Certificado analítico de materias expedido por autoridad competente con promedio general de la carrera (que incluya aplazos), original o copia legalizada.
- Certificado de buena salud. Redactado en hoja con membrete o sello de la institución (pública o privada) que emite el certificado; y firma y sello del profesional actuante.
- Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.
http://www.dnrec.jus.gov.ar/Atencion_Particular.aspx (No se aceptarán certificados de buena conducta).

CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:

- No deberá tener más de cinco (5) años de graduado al momento de inscribirse;
- Tener hasta treinta y cinco (35) años de edad (salvo Resolución Ministerial que lo exceptúe para una determinada especialidad);
- Ser argentino o naturalizado con cuatro (4) años de residencia en el país;
- No poseer antecedentes penales;
- Ser apto psíquica y físicamente;
- Para los ciudadanos argentinos o naturalizados: Poseer título nacional o extranjero válido; certificado de título en trámite para inscribirse o participar del concurso. Para iniciar la residencia debe poseer matrícula provincial habilitante, si esto no ocurriera antes de los treinta días corridos de iniciado el ciclo lectivo la vacante que hubiera ganado será readjudicada, de acuerdo al orden de méritos del concurso oportunamente realizado. Para los extranjeros, poseer título válido o matrícula habilitantes.

